



# VII Convocatoria de Reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia

*Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de Santaella*

**Ayuntamiento de Santaella**

**Pilar Pérez de la Lastra Jiménez**

Concejala de Bienestar Social, igualdad e infancia

**Teléfono:** 957313003

**Correo electrónico:** desarrollo@santaella.es

**Lola Crespo Antúnez**

Educadora Social

**Teléfono:** 957313003

**Correo electrónico:** dolores.crespo@ipbscordoba.net



# Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de Santaella.

## AGRADECIMIENTOS.

En primer lugar, deseo expresar mi agradecimiento al Ayuntamiento de Santaella, por la dedicación y apoyo que ha brindado a este trabajo, por el respeto a mis sugerencias e ideas y por la implicación y el rigor que ha facilitado a las mismas. Gracias por la confianza en este proyecto y por mirar a la infancia desde su altura.

Así mismo, agradezco a mis compañeros técnicos y concejales su dedicación a las actividades propuestas por el consejo durante todos estos años.

Un proyecto de estas características es siempre fruto de ideas, trabajo y esfuerzos previos de todos los agentes sociales que en un municipio intervienen, formando parte de la población activa; teniendo una mención especial a las asociaciones de mayores (que participan en todas las actividades intergeneracionales que se proponen) y a los centros educativos (que tiene siempre sus puertas abiertas ).

Y, por último, agradezco a [tod@s](mailto:tod@s) las niñas y niños que han participado, como miembros activos del consejo, durante estos 5 años en las actividades que se han ido realizando; por estar siempre que se les ha solicitado.

Sin olvidarnos de UNICEF Comité Andalucía, con Helena Serrano, por ayudarnos y colaborar en nuestros ideas y, por sus valiosas sugerencias.

A todos, muchas gracias.



## PRESENTACIÓN.

El presente Plan de Infancia y acciones coordinadas por y con la Infancia, tiene como protagonistas principales los propios niños y niñas de 0 a 18 años de la población de Santaella. Como ejes centrales de dicho Plan: la promoción, prevención y protección, predominando los criterios de integralidad, transversalidad y participación.

En el proceso de reflexión y debate para su elaboración se ha contado con la colaboración de profesionales y personas de distintos ámbitos que viven y trabajan con los niños y niñas santaellenses.

Este documento se inicia con una breve fundamentación, situando el marco normativo y conceptual que va a presidir el desarrollo del Plan, intentaremos aproximarnos a la situación actual de la infancia en nuestro municipio; análisis que constituye el punto de partida y nos lleva a definir los objetivos y las medidas para su consecución.

El objetivo general de mejorar la calidad de vida de los/as santaellenses en este estadio vital se concreta en una serie de objetivos específicos que se trabajan pormenorizadamente en cada una de las áreas de desarrollo del Plan. Profundizamos específicamente en 7 áreas que hemos considerado fundamentales para fomentar en el municipio la evolución armónica de niños y niñas.

La infancia constituye un sector de población que debe ser especialmente atendido, no sólo por tratarse de personas que por las características de la propia naturaleza humana necesitan de protección, sino también porque trabajar por el cuidado, la formación e bienestar y la paulatina implicación de los más pequeños en nuestra comunidad, es una obligación para el presente y una apuesta inteligente para el mejor de los futuros.



## FUNDAMENTACIÓN.

Las personas menores de 18 años son sujetos sociales, ciudadanos/as de pleno derecho que han de tener un papel activo en la sociedad. Así se reconoce en nuestro país, desde que en 1990 las Cortes españolas ratificaron la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

Este Plan, parte de la necesidad de promover espacios de participación para los niños y las niñas, de forma que su voz sea oída en el ámbito de lo público, que sus decisiones sean respetadas, y su opinión tenida en cuenta a la hora de evaluar las actuaciones realizadas y la programación de las futuras. Esto implica que se haga una “política de infancia”, en la que los niños y niñas sean los protagonistas y donde se traten los asuntos que a ellos les interesan y no sólo las cuestiones que consideremos las personas adultas. Hemos de procurar la participación en todos los ámbitos de su vida cotidiana: en familia, en escuela, en el barrio, en sus actividades...

Por todo ello, el OBJETIVO del Plan tendría una triple vertiente:

- ✓ Sentar las bases de actuaciones presentes y futuras a nivel político y técnico de las diferentes áreas municipales en su intervención con la infancia.
- ✓ Promover mecanismos de coordinación y coherencia de las actuaciones en el nivel local, de modo que den respuesta a las necesidades reales de la infancia y adolescencia.
- ✓ Conseguir que la población a la que va dirigido el Plan, participe de forma efectiva en la toma de decisiones que les afectan.

Algunos de los principios básicos en los que se fundamenta todo plan de infancia son:

- 1) **Interés superior de niños y niñas** (Art. 3 CDN), por el que se ha de asegurar la protección y el cuidado que precisan para su desarrollo y bienestar.
- 2) **No discriminación** (Art. 2 CDN), por el que todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños.



- 3) **Derecho de la infancia a la vida y al máximo desarrollo** (Art. 6 CDN) ,a través del cual, se trata de maximizar la supervivencia y el desarrollo de toda la infancia, dotando de las condiciones más óptimas para la infancia.
- 4) **Escuchar a los niños y respetar sus puntos de vista** (Art. 12 CDN), por el cual se promueve su participación activa como ciudadanos y sujetos de derecho, asegurándoles la libertad para expresar sus puntos de vista, sobre cuestiones que le afectan y asegurando que sus opiniones sean tenidas en cuenta.

## MARCO NORMATIVO

La preocupación social por los niños y niñas, por su desarrollo, cuidado y protección se recoge en las distintas recomendaciones y normativas a nivel internacional, estatal y autonómico.

Seguidamente señalamos aquellas disposiciones legales y/o acuerdos que son referencia en esta materia:

### **A nivel internacional.**

*Convención sobre los Derechos de la Infancia de Naciones Unidas* de 20 de Noviembre de 1989, ratificada por España el 30 de noviembre de 1990, y vigente desde el 5 de enero de 1991. Las ideas clave contenidas en este documento son de gran importancia: el interés superior del niño o la niña, la no discriminación, la supervivencia, el desarrollo y la participación infantil.

*Carta Europea de los Derechos del Niño*. Resolución A.0172/92 (Diario oficial de las Comunidades Europeas, 8 de julio de 1992).

*Sesión Especial de las Naciones Unidas sobre Infancia*, de mayo del 2002, cuyos acuerdos se plasman en el documento *Un mundo apropiado para los niños y niñas*.

### **A nivel nacional.**

*Constitución Española* (1978), en especial su artículo 39, dedicado a la protección de la infancia y la familia.

*Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de protección jurídica del menor* (BOE nº 15 de 17 de enero de 1996).

*Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores*.

### **A nivel autonómico.**

*Estatuto de Autonomía de Andalucía*.



*Ley 2/1988 de Servicios Sociales de Andalucía.*

(desde el ayuntamiento ¿ que programas, proyectos y actividades específicas relacionadas con la infancia se han llevado a cabo?

## **JUSTIFICACIÓN.**

Actualmente, Santaella cuenta con una población (incluidas sus aldeas) de 6.182 habitantes, de los cuales 1.320 comprenden el colectivo de infancia y adolescencia. Son muchos los motivos y razones que justifican la necesidad de poner a la Infancia en el centro del interés de todo un Municipio, como vemos:

- ✓ El desarrollo de la Salud y de la participación activa de la infancia, es crucial para un futuro saludable en cualquier municipio.
- ✓ Los niños y adolescentes, al ser personas individuales tienen un estatus igual al de los adultos como miembros de la Humanidad.
- ✓ Los niños nacen dependientes, crecen hacia la independencia únicamente con la ayuda de los adultos.
- ✓ Su dependencia y estado de desarrollo, les hacen vulnerables, volviéndose más sensibles que los adultos a las condiciones bajo las que viven...pobreza, infravivienda, etc.
- ✓ Son más sensibles a las acciones de los gobiernos que cualquier otro grupo.
- ✓ La infancia no vota, y al no jugar un papel clave, no tendrá ninguna influencia sobre el gran impacto que tienen los gobiernos en sus vidas.
- ✓ A causa de su estatus, hay serios problemas para que la infancia procure remediar las brechas producidas en sus derechos.

Por estos y otros motivos, se hace necesario, que este Ayuntamiento se plantee la necesidad de poner en funcionamiento un Plan de Infancia, con el objetivo de garantizar la promoción de los factores, que permiten el pleno desarrollo de todas las capacidades físicas, afectivas, intelectuales y sociales de los niños/as de este Municipio. Así como, la consecución de condiciones óptimas para que puedan vivir en un entorno de protección especialmente ante situaciones de dificultades o carencias:



igualmente se pretende que puedan participar en la toma de decisiones de aquellos aspectos que les afectan, experimentando de esta manera, el ejercicio de una ciudadanía responsable.

La justificación del Municipio se debe a una obligación legal bajo la Convención, en la que los Estados tienen la obligación, bajo las leyes Internacionales, de asegurar que el interés superior de la Infancia, sea una consideración prioritaria en todas las acciones que se refieren a la Infancia.

## ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

El reconocimiento de los derechos a favor de la infancia y la adolescencia, tras la aprobación de la Convención sobre los derechos del Niño en 1989, ha permitido que la situación de este sector de población haya mejorado notablemente en los últimos años.

España no se ha quedado al margen de esa mejora. A ello ha contribuido la creación de programas y políticas sociales, desde la Administración Central, Autonómica y Local, destinados a mejorar las condiciones de vida de la infancia y adolescencia y las de su entorno. Esto nos permite hoy hablar de niños/as cada vez más valorados en su familia, que aceptan la pluralidad y los cambios familiares que se vienen produciendo, que gozan de buena salud y educación formal, así como, de una mayor protección social. Sin embargo están amenazados por nuevos riesgos de exclusión social.

A nivel local, la atención a niños/as y adolescentes ha ido cobrando cada vez mayor relevancia en los programas de distintas áreas municipales (Educación, Juventud, Servicios Sociales...), la sociedad Santaellense, no es ajena a las profundas transformaciones sociales de los últimos años. La incorporación de la mujer al mercado laboral, nuevas formas de convivencia, la igualdad entre sexos, la incorporación de personas procedentes de otros países y culturas, exige a las Administraciones y entidades la continua adecuación de sus políticas y programas.

NECESIDADES: para la elaboración del Plan Municipal de Infancia y Adolescencia, se estableció como primera fase, la obtención, análisis y estudio de datos y documentación; bibliografía, guías de recursos, informes de las actuaciones de las diferentes Áreas Municipales, datos estadísticos, entrevistas con departamentos implicados, proyectos, informes de los directores de los centros Municipales de Servicios Sociales, etc.





INDICADORES: como método de recogida de información y paso previo al diagnóstico se han utilizado “Documentos de Indicadores Municipales de Aplicación de la Convención sobre los Derechos de la Infancia”. El análisis resultante de la información recogida marcará la determinación de los objetivos y actuaciones encaminadas a mejorar las condiciones de vida de los niños y niñas de la sociedad santaellense.

## ÁREAS DE INTERVENCIÓN CONTEMPLADAS EN EL PLAN.

El Plan Municipal de Infancia y Adolescencia, ha clasificado las actuaciones que contempla el mismo, en siete áreas de trabajo fundamentales:

### 1. Área de Servicios Sociales.

Desde esta área de actuación se dedicará una especial atención a la familia como primer regulador social, dada su importancia como agente positivo de cambio social y en cuanto a la satisfacción de las necesidades biológicas, psicológicas y sociales durante los primeros años de vida del niño y la niña.

### 2. Área de Educación.

Trata de fomentar la capacidad de las personas de tal forma que se desarrollen al máximo de sus posibilidades su potencial humano, su creatividad, responsabilidad y su sentido de pertenencia a una comunidad. Todo ello, a través de un diálogo interpersonal vivo, crítico y solidario.

### 3. Área de Salud y Consumo.

Busca la salud en el niño, la cual debe ser integral, abarcando la esfera biológica, psicológica, y social como un todo inseparable. Debe comprender al niño en su propio entorno, formando parte de la comunidad a la que pertenece.

### 4. Área de cultura.

A la hora de planificar las actuaciones, no sólo se ha tenido en cuenta un concepto de Infancia, ligado a la condición de hijo/alumno, sino basado también en su condición de niño/a sujeto de derechos al descenso, a la recreación personal y social, en un marco de libertad, de respeto por las diferencias y de acciones para disminuir las desigualdades sociales existentes, que impiden el pleno desarrollo personal.

### 5. Área de Deportes.

Tal y como la propia experiencia demuestra todos y todas los niños/as y adolescentes, necesitan el ejercicio físico para su normal crecimiento y desarrollo, pero aún es más importante para aquellos problemas de integración, de salud crónica o limitaciones físicas o psíquicas.

### 6. Área de Medio Ambiente.

El entorno medio ambiental de la ciudad no es algo neutro, influye en nuestra vida, en nuestro comportamiento, y en nuestra salud.





Interactúa directamente con las personas modificando sus conductas. Se produce una acomodación al medio como base del desarrollo de la personalidad.

### 7. Área de Juventud.

Los destinatarios principales de las programaciones derivadas de esta área son los jóvenes, pero no en exclusividad, la Infancia también es reconocida ampliamente desde esta área de servicios.

## **OBJETIVOS Y MEDIDAS.**

El principal objetivo del Plan Municipal de Infancia y Adolescencia del municipio de Santaella, es garantizar el cumplimiento de los Derechos Fundamentales de la Infancia y Adolescencia Santaellense, teniendo en cuenta la diversidad de los menores de 18 años, fijando actuaciones que de forma integral, permitan el pleno desarrollo de las capacidades físicas, afectivas, intelectuales y sociales, para que los niños y niñas puedan vivir en un entorno saludable, aumentando su bienestar y calidad de vida.

### Objetivos Generales.

- ✓ Promoción de los menores, adolescentes y sus familias, mediante una actuación integrada y polivalente, que estimule y promueva el desarrollo de todas sus capacidades físicas, sociales y afectivas para la obtención de mayor bienestar social y una mejor calidad de vida, así como para la prevención y eliminación de la marginación social.
- ✓ Promover la aplicación de la Convención de los Derechos del niño y la niña.
- ✓ Fomentar y facilitar la participación infantil.
- ✓ Crear un canal para la participación infantil.
- ✓ Establecer un marco de colaboración con entidades cuyo objetivo principal es fomentar y aplicar los derechos del niño/a.

### Objetivos Específicos.

- ✓ Sensibilizar a la población en general sobre los derechos de la infancia y adolescencia.
- ✓ Fomentar la acción “Buzón de la Infancia” como medio de participación, de expresión de la infancia en la vida municipal del Ayuntamiento.
- ✓ Recoger y canalizar las inquietudes de los niños y niñas menores de edad.
- ✓ Favorecer la integración de los menores en el tejido social de u comunidad, como prevención de los problemas de marginación.
- ✓ Conseguir la adecuada escolarización, tanto cuantitativa como cualitativamente de toda la infancia, e instrumentar los mecanismos de compensación necesarios, en aquellas situaciones que por sus especiales dificultades así lo requieran.
- ✓ Apoyar programas y actividades que favorezcan el conocimiento y las interrelaciones con otros contextos y modos de vida (medio rural, otras ciudades y países).



- ✓ Favorecer actuaciones que permitan a los niños y niñas desarrollar su responsabilidad cívica y su participación como miembros de la comunidad, así como fomentar actitudes de justicia social y solidaridad.
- ✓ Fomentar y facilitar el acceso y disfrute de los menores y su familia en la oferta socio-cultural de la localidad.
- ✓ Aumentar la actual dotación de espacios públicos, así como acondicionar e instalar mobiliario lúdico/recreativo infantil en los espacios urbanos que lo necesiten.
- ✓ Procurar que la localidad pueda ser utilizada y disfrutada por los menores y adolescentes constructivamente y sin peligro.

#### Actividades a realizar.

- ✓ Ubicación de Paneles de Buzón en cada uno de los centros educativos del Municipio.
- ✓ Listado preparado por parte de los concejales de las actividades preparadas para el 2011 para la infancia.
- ✓ Rellenar indicadores por parte de los concejales del Ayuntamiento.
- ✓ Reuniones con los concejales y técnicos para dar soluciones prioritarias.
- ✓ Promoción del “Buzón de la Infancia” en un Centro Escolar.
- ✓ Número de cartas recibidas.
- ✓ Número de cartas contestadas.
- ✓ Continuar con las actividades del Buzón de la Infancia en Centros Escolares.
- ✓ Contestar las cartas que el Buzón Amigo recibe.

## **METODOLOGÍA.**

Para la elaboración del Plan Municipal de Infancia y Adolescencia, se estableció como primera fase, la obtención, análisis y estudio de datos y documentación: bibliografía, guías de recursos, informes de las actuaciones de las diferentes Áreas Municipales, datos estadísticos, entrevistas con departamentos implicados, proyectos, informes de los técnicos implicados en el programa Ciudades Amigas de la Infancia, etc.

En este documento se plasma cómo se va a ir realizando la coordinación, la gestión y el seguimiento del trabajo de todas las áreas locales relacionadas con la infancia y su relación con las distintas instituciones del municipio.

El consejo local de infancia tiene reuniones periódicas, una vez al mes, en cada una de ellas se trabaja lo que se establece en un orden del día y se levanta acta de las decisiones que se llevan a cabo. La coordinadora junto con la presidenta, secretario y el moderador (en cada sesión se cambia) hacen un reparto de tareas fijadas y similares para cada miembro del consejo (traslado de información de actividades municipales, mirar el blog, mirar el buzón,...), que en cada sesión se exponen al grupo para mantenerlo informado. De esta forma, se ponen al día de las actividades y actuaciones que hay, en el municipio, de interés para la población infantil.

Se facilita el acceso a la información a través de espacios creados en la Casa del Ciudadano y/o el ayuntamiento (se puede dejar publicidad o información de las actividades en una carpeta creada para el consejo).



En este proyecto se trabaja desde las políticas transversales (por contenidos) y no sectoriales (por destinatarios).

Es necesaria la implicación de padres, de técnicos, de concejales, de centros escolares, informándoles continuamente de lo que se está haciendo a través de las actas.

## CRONOGRAMA.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES (año 2015):

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN		
	Santaella		
Entrevista con las concejales del área, dinamizadores, técnicos, para tener datos de las actividades en las que pueden participar como consejo. - Informar a los padres.		Actuaciones municipales en las que el C.I. tenga cabida y/o voz.	
Cuestionario de intereses e inquietudes. - Twenti - Blog - Dominio /Enlace		Pasar al grupo un cuestionario sencillo sobre intereses.	
Observatorio Infantil.		Rincones para la infancia.	
Crear Comisión de Acogimiento.		Los antiguos miembros se encargan de acoger a los nuevos.	
Taller de Animación Sociocultural para crear monitores/ Ejecución del taller con el colectivo seleccionado (mayores)		En una jornada de dos horas se les enseña activ. que después ejecutan.	
TALLER DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA MAYORES		Les enseñan el uso del móvil y la cámara de fotos a los mayores.	
Jornada de senderismo "Los mayores enseñan"		Los mayores muestran al grupo plantas, árboles y zonas por las que pasean.	
Bancos de tiempo		Utilizan sus conoc. para ofrecérselos a otros niños	
Encuentro zonal de Consejos			
Programa de radio			
Presentación del Consejo a los niños y		Campañas de	



niñas del municipio (lo que están haciendo).		divulgación, octavillas.	
<b>OTRAS ACTIVIDADES (AÑO 2016):</b>			
	<b>DESCRIPCIÓN</b>		
	Santaella		
Taller de realización de carteles para cuidar parques, zonas verdes, proximidades,....			
Taller de comics, periódico, cocina para jóvenes, manualidades, batucada, vídeos, maratón de juegos,....			
Talleres de hss. y valores.			
Realización de currículum vitae de los componentes del consejo.		Qué quieren hacer, qué quieren aprender,....	
Publicación de los derechos de infancia y de las acciones del consejo.		En el CEIP, el IES y en la página web del ayto.	
ASISTENCIA A PLENOS MUNICIPALES			
Concurso "Ciudades imaginarias"			
Ciudad educadora			
Creación de material, chapas, etc....			
Programa de televisión			

CALENDARIO PREVISTO	
ACTIVIDAD	TEMPORALIZACIÓN DÍAS Y HORAS
Entrevista con las concejales del área, dinamizadores y técnicos.	Enero
Reuniones con los consejos de infancia: - Cuestionario de intereses e inquietudes. - Observatorio Infantil. - Crear Comisión de Acogimiento. - Presentación del Consejo a los niños y niñas - del municipio (lo que están haciendo). - Programa de radio. - Asistencia a plenos municipales.	Febrero- Abril- Junio- Septiembre-Noviembre
Publicación de los derechos de infancia y de las acciones del consejo.	Durante todo el año
Taller de Animación Sociocultural para crear monitores: - Ejecución del taller con el colectivo seleccionado (mayores). - Jornada de senderismo "Los mayores enseñan"	Mayo



TALLER DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA MAYORES	Julio
Taller de realización de carteles para cuidar parques, zonas verdes, proximidades,....	Septiembre
BANCOS DE TIEMPO	Octubre
Taller de comics, periódico, cocina para jóvenes, manualidades, batucada, vídeos, maratón de juegos,.... Creación de material, chapas, etc....	De Mayo a diciembre
Talleres de hhss. y valores.	
Concurso "Ciudades imaginarias"	
Ciudad educadora	
Programa de televisión	
ENCUENTRO ZONAL DE CONSEJOS	Octubre

## TEMPORALIZACIÓN.

El presente Plan de Infancia y Adolescencia tendrá una duración de cuatro años, abarcando el periodo 2016/2020. A lo largo del mismo se llevarán a cabo las medidas que en él se contemplan, en función de las prioridades que en él se vayan marcando.

El cronograma descrito en la página anterior nos hace un recorrido por algunas de las actividades planificadas para realizar en el municipio de Santaella. Éstas se han podido realizar en mayor o menor medida durante estos dos últimos años. Durante el año 2016 y los venideros se ejecutarán y ampliarán muchas de éstas con la necesidad de seguir visualizando al consejo, como órgano de representación infantil, y a Santaella, como Ciudad Amiga de la Infancia.

## RECURSOS.

Para poder hacer efectivo el Plan Municipal de Infancia y Adolescencia, se necesita una red de recursos humanos y financieros, que permitan alcanzar los objetivos propuestos.

Recursos humanos.



Municipales: se contará con los responsables políticos y los técnicos de todas las Áreas o Concejalías del Ayuntamiento de Santaella.

#### Recursos materiales.

Se contará, principalmente, con los Equipamientos de los diferentes Servicios Municipales.

#### Recursos financieros.

Dada la transversalidad del Plan, que conlleva la implicación de todas las áreas Municipales, cada año se establecerán las medidas prioritarias, incluyéndose su valoración económica en el presupuesto anual del Ayuntamiento que ha sido de 132.950 euros, destinados a ayudas escolares, impartición de talleres, premios de los concursos realizados por los niños, ayudas a los centros educativos, proyecto de conservación de fuentes (propuesta realizada por los niños), libros para la biblioteca, equipamiento de parques infantiles, etc

## **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.**

El seguimiento de los objetivos y acciones propuestas para alcanzarlos, exige una evaluación y análisis continuo, por parte de las personas relacionadas con la realidad de la infancia en los diferentes campos de actuación. Para ello se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan encabezada por personal del área Municipal que coordine el Plan.

Esta Comisión se reunirá como mínimo tres veces al año, y tendrá entre otras las siguientes tareas:

- ✓ Valoración de las líneas de actuación prioritarias y concreción de medidas para cada año de vigencia del Plan, así como determinación de los agentes implicados y su grado de participación.
- ✓ Elaboración de indicadores adecuados que permitan en cada momento el seguimiento del Plan.
- ✓ Análisis de las acciones propuestas en las distintas áreas del desarrollo del Plan, para asegurar el cumplimiento de los objetivos.
- ✓ Estudio de nuevas necesidades y propuestas de actuación.

El sistema de evaluación contará con soportes técnicos diseñados, para este fin, donde se recoja periódicamente información relativa al desarrollo del Plan.

Durante el año 2016 y los venideros se ejecutarán y ampliarán las medidas de evaluación con el objeto de planificar la continua visualización del consejo local de infancia, como órgano de representación infantil, y al municipio de Santaella, como Ciudad Amiga de la Infancia.

